

BGC

Informe Anual

2 0 1 4



PETROPERU

INFORME ANUAL 2014

Diseño y diagramación:
Departamento Relaciones Corporativas de PETROPERÚ

Fotografías:
Archivo fotográfico PETROPERÚ

Impresión:
Odiaga Franco Billy Víctor - Forma e Imagen
RUC.: 10082705355

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
Registro N° 2015-06637

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú
(511) 614 5000

- I. PRESENTACIÓN
- II. LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CORPORATIVO
- III. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
- IV. IMPLEMENTACIÓN DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ.
- V. CUMPLIMIENTO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.
 - 5.1 Propiedad
 - 5.2 Directorio
 - a. Perfil de los miembros del Directorio
 - b. Elección de los miembros independientes
 - c. Asistencia de Directores a las sesiones del Directorio del 2014
 - d. Comités de Directorio
 - 5.3 Gerencia
 - 5.4 Transparencia
 - 5.5 Riesgo y Control
 - a. Gestión de riesgos
 - b. Auditores Externos
 - c. Empresa clasificadora de riesgos
 - d. Grupos de interés
 - e. Control Interno
- VI. EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.
- VII. PROSEMER
- VIII. PRINCIPALES AVANCES 2014
- IX. RETOS Y PERSPECTIVAS EN GOBIERNO CORPORATIVO

I. Presentación

El Gobierno Corporativo es ampliamente definido como “el sistema por el cual las sociedades son dirigidas y controladas”, en cuya estructura se especifica “la distribución de los derechos y responsabilidades entre los diferentes participantes de la sociedad, tales como el directorio, los gerentes, los accionistas y otros agentes económicos que mantengan algún interés en la empresa”. El Gobierno corporativo también provee la estructura a través de la cual se establecen “los objetivos de la empresa, los medios para alcanzar estos objetivos, así como la forma de hacer un seguimiento a su desempeño”¹.

Los beneficios del establecimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo se traducen en una mejor organización interna de la empresa y un funcionamiento más estable y mejor articulado de sus órganos de gobierno. Asimismo, la transparencia en la información y su oportuna divulgación, así como el establecimiento de canales de atención adecuados, permiten una relación de mutuo beneficio con los grupos de interés.

La implementación y consolidación de los mejores estándares de gobierno corporativo constituye un compromiso que PETROPERÚ ha asumido desde hace varios años. En el año 2010 se aprobó un nuevo estatuto social, reglamentos de Junta de Accionistas y de Directorio y el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ. Estas normas incorporan buenas prácticas de gobierno corporativo que han sido desarrolladas y complementadas por otras normas internas de la empresa y se materializan a través de decisiones y acciones desde los niveles de dirección y de gestión de PETROPERÚ.

Como parte del proceso continuo de incorporación y cumplimiento de los mejores estándares de gobierno corporativo, durante el año 2014, PETROPERÚ ha llevado a cabo un conjunto de acciones que se resumen en este informe anual.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE.

II. La Secretaría de Gobierno Corporativo

En agosto de 2012 se crea la Secretaría de Gobierno Corporativo, como encargada de asesorar a la Presidencia del Directorio, al Directorio, al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y a las Gerencias de la Estructura Básica, en relación al análisis y evaluación del estándar vigente de gobierno corporativo de PETROPERÚ, a la identificación y selección de los mejores y más apropiados estándares para la Empresa, así como al planeamiento, implementación y seguimiento de dichos estándares. Adicionalmente, la Secretaría es el soporte operativo y técnico de los Comités de Directorio.

A continuación se detallan las principales funciones de la Secretaría:

- Coordinar, liderar y supervisar la ejecución de diagnósticos de los estándares vigentes de Gobierno Corporativo de PETROPERÚ; así como identificar y proponer prácticas o estándares de Buen Gobierno Corporativo (BGC) para implementarlos en PETROPERÚ.
- Supervisar el cumplimiento de las prácticas o estándares de Gobierno Corporativo.
- Brindar asesoramiento a la Presidencia del Directorio, al Directorio, al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y a las Gerencias de la Estructura Básica, en la aplicación, e implementación del cumplimiento de las prácticas o estándares de Gobierno Corporativo.
- Analizar y efectuar benchmarking de las mejores prácticas o estándares de Buen Gobierno Corporativo de las empresas locales o internacionales, particularmente del sector hidrocarburos.
- Coordinar en la elaboración del proyecto anual de Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, para su aprobación por el Directorio.
- Proponer el establecimiento o modificación de políticas, reglamentación o normativa interna, que resulte necesaria para alcanzar con los mejores estándares de BGC.
- Elaborar informes para el Directorio y el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo sobre los avances en la implementación de prácticas de BGC, así como asistir a dicho Comité en las materias que sean de alcance de la Secretaría.
- Proponer los contenidos de todo material de difusión relacionado a Gobierno Corporativo, que sea utilizado por PETROPERÚ en sus eventos de capacitación o difusión.
- Participar en representación de PETROPERÚ en convenios de cooperación relacionados a BGC.



III. Código de Buen Gobierno Corporativo

PETROPERÚ ha elaborado su Código de Buen Gobierno Corporativo el cual recoge los estándares de las mejores prácticas de buen gobierno para orientar a la Empresa en su administración, control, la promoción de actitudes y acciones orientadas a una mayor competitividad en el mercado.

Para la elaboración del Código se tuvo en cuenta diferentes referentes; tales como, los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, los Lineamientos para un Código Andino de Gobierno Corporativo y los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas, así como las recomendaciones de la consultoría externa dentro del marco del acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre PETROPERÚ y la Cooperación Andina de Fomento – CAF.

El Código de Buen Gobierno Corporativo fue aprobado por el Directorio el 30 de noviembre de 2010, desarrolla y consolida 27 principios, los cuales están referidos a: (i) Marco regulador, (ii) Estado como Propietario, (iii) Derechos de Propiedad, (iv) Trato equitativo a los Accionistas, (v) Relaciones con Grupos de Interés, (vi) Transparencia y (vii) El Directorio y la Gerencia.



IV. Implementación de Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ.

Desde el año 2012 la implementación del BGC en PETROPERÚ se lleva a cabo mediante la aprobación por el Directorio de Planes de Acción de BGC que son ejecutados por los distintos niveles de la empresa a lo largo del año. Durante el 2014 se aprobó el Plan de Acción de BGC de ese año y en la última sesión de Directorio del referido periodo se aprobó el Plan de Acción de BGC 2015.

Los planes de acción se elaboran tomando en consideración los diagnósticos realizados sobre la situación del BGC en la empresa. En el 2014, se llevó a cabo una consultoría a cargo de Ernst & Young, quien elaboró un diagnóstico de la situación de PETROPERÚ y propuso un conjunto de acciones de mejora. Las recomendaciones de la consultora han sido la base para el diseño del Plan de Acción de BGC 2014 y 2015.

Los beneficios de contar con un Plan de Acción Anual de Buen Gobierno Corporativo son los siguientes:

- Implementar y mantener prácticas de BGC acordes a los estándares más exigentes que conduzcan a una mayor eficiencia y eficacia en la administración de la Empresa.
- Preparar a la empresa para los desafíos que requiere el proceso de modernización de PETROPERÚ.
- Mejores condiciones para la obtención de financiamiento que permita una mayor viabilidad de proyectos específicos.

Los planes de acción de BGC tienen la siguiente estructura:

Área de Gobierno Corporativo	Acción a implementar /mantener	Responsable	Plazo de implementación
Identifica el área de Gobierno relacionado con la acción a implementar.	Es el mecanismo o actividad a implementar o a mantener (si el año anterior fue implementado)	Gerencia o Secretaría encargada de implementar o mantener el estándar.	Se indica el tiempo estimado de realización



Especial importancia reviste la asignación de responsabilidades y el plazo de implementación en la medida que permiten realizar un continuo seguimiento de la ejecución del plan.

El avance en la ejecución del Plan de Acción de BGC se reporta a través de informes periódicos presentados por Secretaría de Buen Gobierno Corporativo al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y al Directorio de PETROPERÚ.

V. Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo Durante el 2014.

El análisis del cumplimiento de Buen Gobierno Corporación toma como principales referentes al Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas cuyo reporte de cumplimiento es presentado junto con la Memoria Anual, el Plan de Acción de BGC, así como referentes nacionales e internacionales, teniendo en cuenta los pilares de BGC que se detallan a continuación:

5.1 PROPIEDAD

PETROPERÚ cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas, el cual es difundido a través de su página web. En él se detallan los derechos y responsabilidades del Accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas de Accionistas. El rol del Estado como propietario se encuentra delimitado normativamente, por lo que la Empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo y con asignación del presupuesto del Estado.

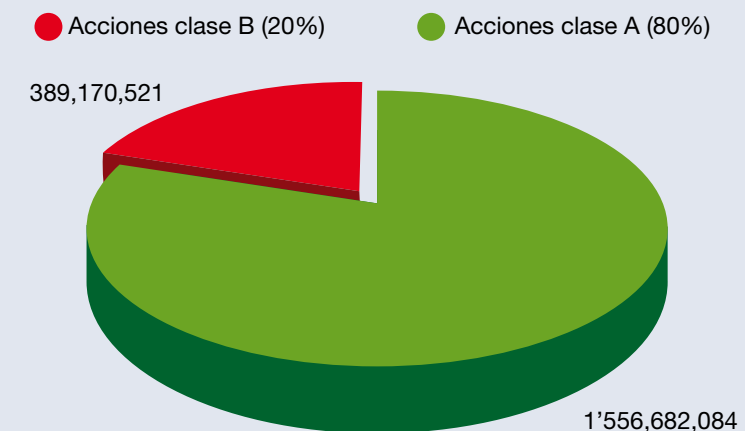
El Estado Peruano como único accionista de PETROPERÚ es representado por la Junta General de Accionistas a través de cinco miembros, según lo establecido por Decreto Supremo N° 056-2008-EM, y está compuesto de la siguiente manera:

- Ministro de Energía y Minas
- Ministro de Economía y Finanzas
- Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas
- Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas
- Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación de las acciones del 20% del capital social, tal como señala el Decreto Supremo N° 006-2009-EM.

Al cierre de diciembre 2014, PETROPERÚ mantiene como único propietario al Estado Peruano, con un capital social de S/.1,945'852,605, representados por igual número de acciones distribuidas de la siguiente manera:

Capital Social PETROPERÚ



5.2 DIRECTORIO

El Directorio de PETROPERÚ se encuentra compuesto por directores independientes y no independientes de acuerdo al Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. En el mes de julio de 2014 se modificó la composición del Directorio, se incorporaron tres nuevos Directores, por lo que se aplicó el programa de inducción para directores establecido de acuerdo a la política de PETROPERÚ.

En mayo del 2014 se llevó a cabo el proceso de autoevaluación del Directorio, de los Comités de Directorio y de los miembros del Directorio.

La composición del Directorio de PETROPERÚ S.A. al 31 de diciembre de 2014 fue la siguiente:

Cargo	Nombre	Inicio	Condición	Resumen
Presidente del Directorio	Pedro Julio Touzett Gianello	25/07/2014	No independiente	Ingeniero Geólogo especialista en hidrocarburos con Post Grado en diversos aspectos de la industria petrolera. Experiencia como Gerente General y como Director en PETROPERÚ S.A., PERUPETRO S.A. y PETROMAR.
Miembros del Directorio	Carlos Adolfo Wendorff Montenegro	25/07/2014	Independiente	Licenciado en Ciencias Sociales con Especialidad en Sociología en la Universidad Católica del Perú. Masster en Estudios Económicos y Sociales y Doctorado en Sociología en la Universidad de Manchester-Inglaterra. Experiencia como Consultor del Banco Mundial – EITI, miembro de la Comisión Nacional EITI-Perú. Presidente Ejecutivo de INNOVAPUCP.
	Gina Aracelly Vega Ponce de León	25/07/2014	No independiente	Abogada colegiada y licenciada de la Universidad Católica del Perú, con más de 13 años de experiencia en asesoría de asuntos vinculados a la Actividad Empresarial del Estado, Derecho Corporativo, Societario, entre otros.
	Clara Inés Indacochea Álvarez	22/11/2013	No independiente	Ingeniera geóloga graduada de la Universidad San Agustín y Diplomada en Educación Intercultural, Responsabilidad Social Empresarial y Animación Sociocultural por la Universidad Católica del Perú. Directora elegida por los trabajadores de PETROPERÚ.
	Cesar Burga Rivera	22/11/2013	Independiente	Economista de la Universidad del Pacífico. MBA con especialización en Finanzas e Inversiones en The George Washington University. Cuenta con más de 30 años de experiencia en banca de desarrollo y banca comercial, fondos de inversión y empresas industriales.

a. Perfil de los miembros del Directorio

Los Directores deberán cumplir para su designación o durante su ejercicio, como mínimo los siguientes requisitos:

- Solvencia moral, competencia y experiencia profesional acreditada.
- No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, o el desempeño de esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- No podrán ostentar la condición de miembros del Directorio quienes, por sí o por persona interpuesta desempeñen cargos en empresas que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de PETROPERÚ, sean representantes de dichas empresas o estén vinculados a ellas, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de PETROPERÚ.
- No podrán ser Directores los incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos para ejercer el comercio, las personas que tengan un pleito pendiente con PETROPERÚ o estén impedidos por mandato judicial.
- No estar incurso, directa o indirectamente, en un proceso judicial que, a juicio del Directorio, pueda poner en peligro la reputación de PETROPERÚ.

b. Elección de los miembros independientes

Podrán ser considerados como Directores Independientes quienes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
- Mantener una situación patrimonial que permita presumir su independencia económica frente a la retribución que pueda percibir por participar en el Directorio.
- No ser funcionario o servidor público.
- No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ o relación comercial o contractual de carácter significativo con la Empresa, en los dos años anteriores a su designación.
- No mantener litigio o conflicto de intereses con la Empresa.

c. Asistencia de Directores a las sesiones del Directorio del 2014

Durante el periodo 2014, se realizaron un total de 38 sesiones del Directorio. La asistencia de los directores a las sesiones se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de termino	Sesiones a las que asistió	Sesiones a la que debió asistir
Héctor Reyes Cruz	01.09.2013	24.07.2014	24	24
Luis Baba Nakao	01.09.2013	24.07.2014	24	24
Jorge Parodi Quesada	01.09.2013	24.07.2014	24	24
César Burga Rivera	22.11.2013		37	38
Clara Indacochea Álvarez	22.11.2013		38	38
Pedro Touzett Gianello	25.07.2014		14	14
Gina Vega Ponce de León	25.07.2014		13	14
Carlos Wendorff Montenegro	25.07.2014		13	14

d. Comités de Directorio

PETROPERÚ cuenta con tres Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control y Comité de Administración. Los Comités de Directorio se encuentran integrados por tres directores, dos de los

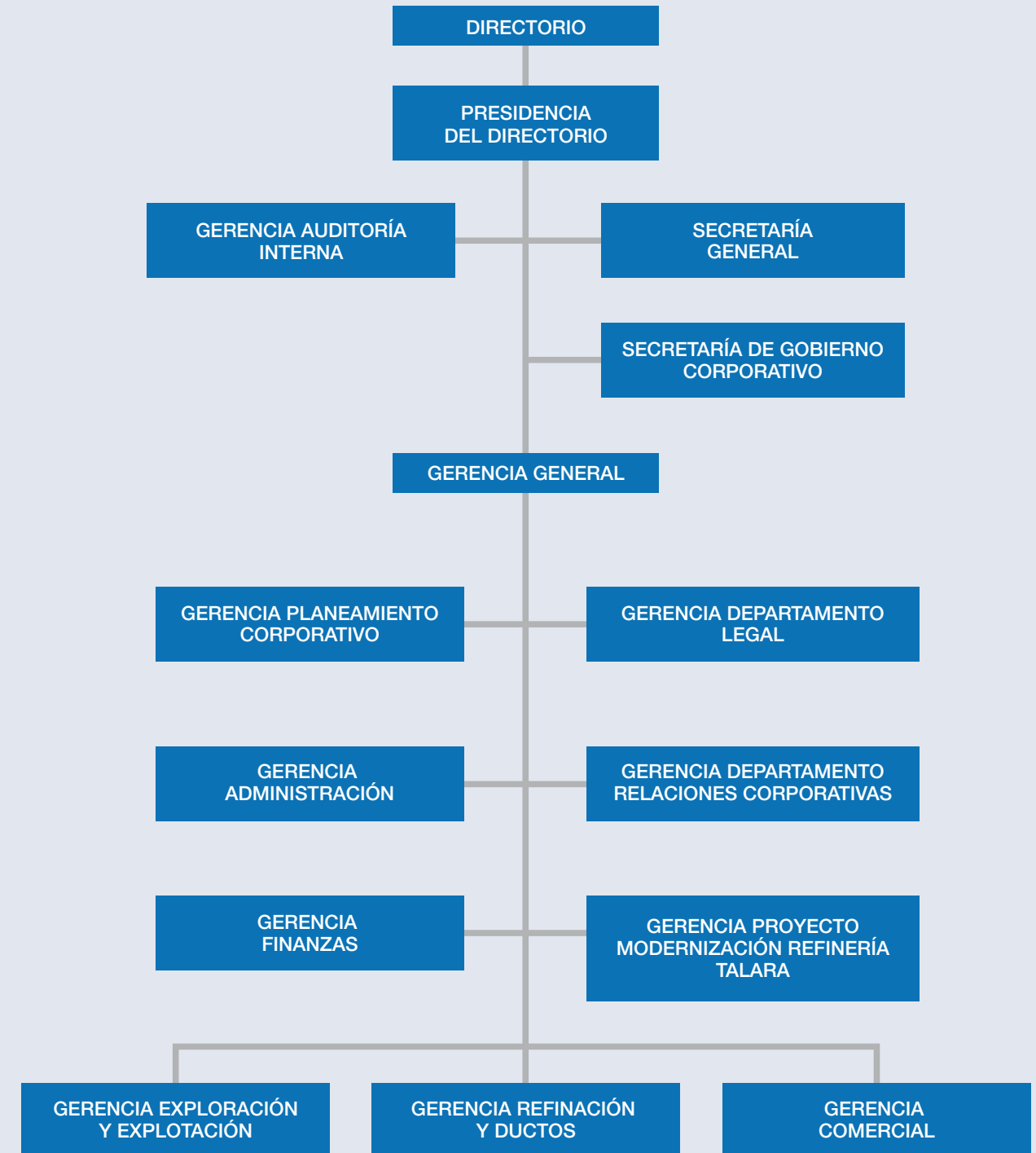
cuales tienen la condición de directores independientes y son presididos por un director independiente. Durante el año 2014 los Comités de Directorio han sesionado cuatro veces cada uno.

Durante el ejercicio 2014, se trataron los siguientes temas:

Comité de Directorio	Conformación al 31 de diciembre de 2014		Principales funciones	Principales temas de agenda 2014
Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo (4 Sesiones)	Presidente	Carlos Wendorff Montenegro	Supervisa la aplicación de las prácticas de BGC y el cumplimiento del plan de Acción de BGC. Propone el informe sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas.	1. Avance y grado de cumplimiento de principios de BGC en PETROPERÚ, de acuerdo a los parámetros de evaluación de BGC de la BVL 2014. 2. Avances de cumplimiento en el Plan de Acción BGC 2014. 3. Actividades desarrolladas en el PROSEMER.
	Miembro	Gina Vega Ponce de León		
	Miembro	César Burga Rivera		
Auditoría y Control (4 Sesiones)	Presidente	César Burga Rivera	Recomienda lineamientos, políticas, principios y metodologías en materia de control interno y gestión integral de riesgos. Mantiene comunicación con los auditores externos e internos. Realiza seguimiento a las denuncias de corrupción y fraude contable, denuncias en asuntos relacionados con la ética y conflictos de interés.	1. Análisis de reporte de la Gerencia de Auditoría Interna en su rol de Órgano de Control interno. 2. Seguimiento y Control sobre las denuncias ética, conflictos de interés, uso fraudulento de activos y transacciones entre partes interesadas. 3. Recomendaciones sobre la presentación de la información financiera relevante para la Sociedad. 4. Análisis y revisión de reporte de monitoreo de los niveles de exposición a riesgos.
	Miembro	Pedro Touzett Gianello		
	Miembro	Carlos Wendorff Montenegro		
Administración (4 Sesiones)	Presidente	César Burga Rivera	Actúa como apoyo a la gestión del Directorio y le corresponde la supervisión de los actos de gestión, dirección y administración. Supervisa y recomienda mejoras al proceso de desarrollo de personal.	1. Programas de desarrollo del personal. 2. Evaluación de la Plana Gerencial. 3. Avances del Plan Estratégico.
	Miembro	Carlos Wendorff Montenegro		
	Miembro	Clara Indacochea Álvarez		

5.3 GERENCIA

La estructura básica de la organización es la siguiente:





Al 31 de diciembre 2014, la plana gerencial de PETROPERÚ, estuvo conformada de la siguiente manera:

Gerencia General	Miguel Ángel Felipe Pérez Navarro
Secretaría General	Rubén Martín Contreras Arce
Secretaría de Gobierno Corporativo	Gustavo Alonso Galván Pareja (e)
Gerencia Auditoría Interna	Janes Edgardo Rodríguez López*
Gerencia Departamento Relaciones Corporativas	Carla Milagros Santa Cruz Sandoval (e)
Gerencia Planeamiento Corporativo	Esteban Mario Bertarelli Bustamente (e)
Gerencia Departamento Legal	Luis Eduardo Cuba Velaochaga
Gerencia Administración	José Máximo Estrada Valverde (e)
Gerencia Finanzas	Hugo Bernardo Blotte Oré (e)
Gerencia Exploración y Explotación	José Antonio Coz Calderón
Gerencia Proyecto Modernización Refinería Talara	Sebastián Ernesto Barrera Tamayo
Gerencia Refinación y Ductos	Gerardo Jorge León Castillo (e)
Gerencia Comercial	Gustavo Adolfo Navarro Valdivia

* Designado por la Contraloría General de la República y ratificado por el Directorio.

5.4 TRANSPARENCIA

Las acciones de PETROPERÚ se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima por lo cual se encuentra obligado a informar los siguientes aspectos:

1. Diversos hechos de importancia y otras comunicaciones relacionadas con la empresa. Cabe destacar que en el 2014 el Directorio aprobó las Normas Internas de Conducta, adecuadas al nuevo “Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada” aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
2. Brinda periódicamente información al mercado de valores a través de la publicación de estados financieros e informes cualitativos remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores.
3. Cuenta con una sección de Buen Gobierno Corporativo en el portal web de PETROPERÚ, la cual recoge

los principales reglamentos, políticas, presentaciones y reconocimientos de la Empresa relacionados con BGC.

Asimismo, PETROPERÚ atiende las solicitudes de información de diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, PETROPERÚ informa al público en general sobre disposiciones referentes al Marco Legal, Organización, Organigrama, Procedimientos, Comunicados, Presupuesto, Estados Financieros, Listado de Proyectos de Inversión, Personal Activo y Cesante, Registro de Adquisiciones de Bienes y Servicio, Procesos de Selección y Procesos según planes estratégicos así como alguna información adicional a través del link: <http://www.petroperu.com.pe/transparencia/ley27806.asp>.

5.5 RIESGO Y CONTROL

a. Gestión de riesgos

Durante el 2014 la Gerencia General estableció el Comité Directivo Sistema de Control Interno y Evaluación de Riesgos del Negocio, quien elaboró y presentó un plan de trabajo para la implementación de un sistema de gestión integral de riesgos de la empresa y para el efectivo funcionamiento del sistema de control interno.

Las acciones desplegadas en esta materia han sido reportadas de manera directa al Directorio. Asimismo, el Comité de Auditoría y Control incluyó estos temas en cada una de sus sesiones, enfocándolos tanto desde una perspectiva de gestión integral de riesgos como de riesgos estratégicos.

b. Auditores Externos

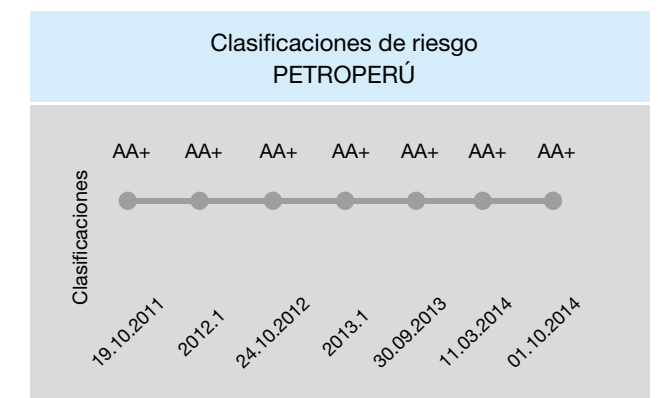
El Directorio de PETROPERÚ es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora de estados financieros de PETROPERÚ.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

En ese sentido, la auditoría financiera externa a PETROPERÚ para el ejercicio 2014 la está llevando a cabo Caipo y Asociados SCRL.

c. Empresa Clasificadora de Riesgos

Durante el 2014, la agencia calificadora de riesgo Equilibrium Clasificadora de Riesgo, afiliada a Moody's Investor Services, mantuvo la calificación nacional de capacidad de pago en AA+.pe. Según las categorías de clasificación utilizadas por la Clasificadora, el rating asignado representa una muy alta calidad crediticia.



d. Grupos de Interés

PETROPERÚ ha identificado a sus grupos de interés (accionistas e inversionistas, trabajadores, clientes, contratistas, socios, competidores, Sociedad Civil, Estado y Ambiente) y ha establecido sus compromisos con cada uno de ellos. En este sentido, durante el 2014 se presentó la Memoria de Sostenibilidad 2013 de acuerdo a los estándares de Global Reporting Initiative.

Asimismo, se designó a la Gerencia Relaciones Corporativas como encargada de coordinar a nivel corporativo las acciones de PETROPERÚ en relación a grupos de interés.

e. Control Interno

Las acciones de control interno se encuentran a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna, quien reporta a la Contraloría General de la República y al Directorio a través del Comité de Auditoría y Control. El auditor interno se encarga de planificar, organizar y dirigir las labores de Control Preventivo y Posterior de la gestión económica, administrativa y operativa desarrollada por la Organización, de acuerdo a la normativa que regula la Auditoría y el Control gubernamental y el Sistema Nacional de Control.

Asimismo, la Gerencia General, a través de distintas unidades de la empresa se encuentra a cargo de la implementación y ejecución del sistema de control interno.

VI. EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La evaluación del grado de cumplimiento de los principios de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ se realiza anualmente. En una primera etapa, se lleva a cabo un proceso de autoevaluación a cargo de la Secretaría de Gobierno Corporativo, en base a los parámetros de evaluación fijados por la Bolsa de Valores de Lima para la participación en el reconocimiento por prácticas de Gobierno Corporativo que esta entidad otorga.

Los resultados obtenidos son verificados por una empresa

validadora acreditada. En el año 2014 se llevó a cabo el proceso de validación del período 2013, obteniéndose un total de 282.25 puntos, equivalentes al 90.46% del puntaje total. Este resultado superó el puntaje del año anterior que fue de 253 puntos, evidenciando así las mejoras realizadas en el 2013. La validación fue realizada por la firma Pricewaterhousecoopers.

La evaluación del grado de cumplimiento de principios de BGC 2014 se realizará en los primeros meses del 2015.

VII. PROSEMER

PETROPERÚ es uno de los beneficiarios del “Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú” - PROSEMER, cuyo componente II está orientado a mejorar la actividad empresarial del Estado en el Sector Energético, teniendo como uno de sus puntos principales la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo.

PROSEMER se desarrolla en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido, desde el 2013, se vienen ejecutando diversas consultorías las cuales coadyuvarán a la implementación de estándares de BGC en PETROPERÚ.

Durante el 2014, se desarrollaron las siguientes actividades:

	Nombre de la Consultoría	Lista de Actividades	Situación al 31 de diciembre de 2014
1.	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ Y REVISIÓN DEL CÓDIGO DE BGC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan y Cronograma de Trabajo. 2. Informe Preliminar de la Evaluación y diagnóstico integral de GC. 3. Informe Final de la Evaluación y diagnóstico integral de GC. 4. Propuesta Preliminar de modificación del Código BGC. 5. Propuesta Final de modificación del Código BGC. 6. Parámetros de Evaluación del Código de BGC de PETROPERÚ propuesto y herramienta automatizada de evaluación y monitoreo. Informe consolidado de todos los entregables de la Revisión del Código de BGC de PETROPERÚ y elaboración de Parámetros de Evaluación.	Servicio a cargo de Ernst & Young Asesores SCRL.
2.	FORMULACIÓN POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA PLANA GERENCIAL, DIRECTORES Y DEL DIRECTORIO DE PETROPERÚ, ASÍ COMO PARA LA SELECCIÓN DE LA PLANA GERENCIAL Y LOS DIRECTORES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo y Cronograma de Trabajo. 2. Formulación de políticas, lineamientos, procedimientos y mecanismos de evaluación a directores, Directorio, Comité de Directorio y plana gerencial que depende del Gerente General. 3. Acompañamiento en la evaluación del desempeño de directores, Directorio, Comités de Directorio y Gerente General. 4. Herramienta automatizada de evaluación de directores, Directorio y Comités de Directorio y capacitación. 5. Formulación de normas de conducta aplicables a los directores. 6. Normas de conducta aplicables a los directores. 7. Estructura y conformación del Directorio y Comités de Directorio. 8. Formulación de políticas y procedimientos para la selección de los ejecutivos de la plana gerencial. 9. Propuesta de modificación de políticas, lineamientos o cualquier normativa que permita un adecuado funcionamiento del Directorio, Comités de Directorio y Plana Gerencial. 10. Informe Final 	El 26.02.2.014 se suscribió el contrato con el consorcio. IAAG-GCSA. Se ejecutó íntegramente la consultoría en todos sus alcances.
3.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONTROL INTERNO, AUDITORÍA INTERNA Y GESTIÓN DE RIESGOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN PETROPERÚ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan y Cronograma de Trabajo. 2. Informe sobre el análisis e implementación del área de control interno, del área de auditoría interna y/o área de riesgos de PETROPERÚ. 3. Informe sobre el esquema a ser conocido por el Directorio en su rol supervisor de control interno y gestión de riesgos. 4. Propuesta de modificación de aquellas disposiciones normativas que obstaculicen un pleno desarrollo y funcionamiento de las áreas en mención. 5. Términos de referencia considerando las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID". 6. Informe final consolidado de todos los entregables. 	El 26.02.2.014 se suscribió el contrato con el consorcio. MC&F – GRISK. Se ejecutó íntegramente la consultoría en todos sus alcances.
4.	CAPACITACIÓN EN GOBIERNO CORPORATIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Syllabus y cronogramas de capacitación correspondiente a los ocho bloques temáticos. 2. Dictado del curso de capacitación al personal de la Secretaría de Gobierno Corporativo y personal clave; gerencial estructura principal y complementaria; Directores 3. Informe Final 	La capacitación se ejecutó en forma presencial a Directores (3 horas); a Gerentes de Estructura Básica y Complementaria: (6 horas) y a personal de PETROPERÚ que realiza labores en Gobierno Corporativo (24 horas). Estuvo a cargo del Sr. Alfredo Ibarquien.
5.	REVISIÓN Y PROPUESTA DE MEJORAS A LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON CONFLICTOS DE INTERÉS, ÉTICA Y ESTÁNDARES DE CONDUCTA DE PETROPERÚ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la situación actual en PETROPERÚ. 2. Propuesta de mejoras a la situación actual en PETROPERÚ. 3. Plan de Implementación de la propuesta de mejoras a la situación actual en PETROPERÚ. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 17.12.2014 concluyó la adjudicación de la consultoría a Ernst & Young Asesores SCRL. • En Enero 2015 se iniciaron las actividades programadas.

Las consultorías realizadas a través del convenio PROSEMER han permitido durante el 2014 ejecutar un conjunto de actividades de mejora del gobierno corporativo en PETROPERÚ en diversos aspectos. Parte de las mejoras propuestas han sido implementadas y otras se encuentran en proceso de implementación a través de los planes de acción de BGC.

VIII. PRINCIPALES AVANCES 2014

Durante el 2014, PETROPERÚ ha realizado actividades conducentes a mejoras en su gobierno corporativo, las cuales se detallan a continuación:

- Se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Directorio 2014.
- Se aprobó el Plan de Acción de BGC 2014.
- Se llevó a cabo el primer proceso de autoevaluación del Directorio, Comités de Directorio y Directores, contando con la asesoría del consorcio IAAG-GCSA.
- Se ejecutó el Programa de Inducción para nuevos directores de PETROPERÚ.
- Los Comités de Directorio (Comité de Administración, Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y Comité de Auditoría y Control), sesionaron cuatro veces cada uno.
- Como parte de la ejecución del Convenio PROSEMER se llevaron a cabo cuatro consultorías de alto nivel en gobierno corporativo que han generado como principales productos los siguientes: una evaluación y diagnóstico del gobierno corporativo en PETROPERÚ; un proyecto de modificación del Código de Gobierno Corporativo; proyectos de normativa sobre evaluación y funcionamiento del Directorio; resultados de una consultoría so-

bre identificación y evaluación de las áreas de control interno, auditoría interna y/o gestión de riesgos; capacitaciones de alto nivel en gobierno corporativo para el Directorio y la Plana Gerencial.

- El Directorio supervisó la Política de Información.
- El Directorio y el Comité de Auditoría y Control supervisaron las acciones y situación de la empresa en relación a ética, conflicto de intereses, fraude y transacciones entre partes relacionadas.
- Se modificó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Control del Directorio para establecer que uno de sus miembros debe calificar como experto financiero.
- Se aprobó un nuevo procedimiento para “Admisión, procesamiento y atención de Denuncias», a fin de reforzar el cumplimiento de normas sobre ética, conflicto de intereses, uso fraudulento de activos y transacciones entre partes vinculadas.
- Se conformó el nuevo Comité Directivo Sistema de Control Interno y Evaluación de Riesgos del Negocio, el cual tiene por objeto dirigir y monitorear corporativamente la implementación del Sistema de Control Interno y la Evaluación de Riesgos del Negocio en los objetivos estratégicos.



IX. RETOS Y PERSPECTIVAS EN GOBIERNO CORPORATIVO

El establecimiento del gobierno corporativo en PETROPERÚ presenta ciertas particularidades propias de su naturaleza estatal y de contar con un único accionista. Por ello no todos los principios de gobierno corporativo generalmente aceptados son plenamente aplicables, conforme podemos ver a continuación:

- Es recomendable que el auditor externo sea designado por la Junta General de Accionistas a propuesta del Comité de Auditoría; no obstante, las empresas de Estado se encuentran sujetas a las normas del Sistema Nacional de Control por lo que la selección del auditor externo es realizada por la Contraloría General de la República mediante un concurso público de méritos. A fin de acercarnos al estándar, el Directorio de PETROPERÚ propone a la Junta, los criterios de selección del Auditor Externo, garantizando que en el concurso participarán quienes ostenten las mejores credenciales. La designación de la sociedad de auditoría luego del proceso de selección es ratificada por la Junta General de Accionistas.
- El auditor interno es designado por la Contraloría General de la República, por lo que mantiene una relación funcional con esa entidad. Sin embargo, a lo largo del año reporta al Comité de Auditoría y Control sobre sus actividades.
- Por tratarse de una empresa estatal con un único accionista, en PETROPERÚ no se aplican plenamente algunos principios referidos a la participación e información de accionistas minoritarios, tales como los siguientes:
 - Normas referidas a la solución de controversias entre accionistas.
 - Normas sobre delegación de voto.
 - Mecanismos tendientes a una más efectiva participación e información de accionistas minoritarios en la Junta General de Accionistas.
 - Disposiciones sobre transferencia de acciones.

Sin perjuicio de lo señalado, actualmente contamos con numerosas normas diseñadas para un contexto de par-

ticipación de accionistas privados las cuales son objeto de una continua evaluación para su perfeccionamiento y aplicación.

Como parte del permanente compromiso de PETROPERÚ en la mejora de los estándares de gobierno corporativo, para el año 2015 se tiene previsto consolidar los avances realizados y profundizar las acciones en algunos aspectos específicos que requieren ser reforzados. Para ello se tiene previsto entre otras acciones:

- Continuar los esfuerzos encaminados a la implementación de sistema integral de riesgos a través del establecimiento de una organización para tal efecto y de la revisión y actualización de políticas y normas internas.
- Revisar y actualizar la normatividad sobre clasificación, seguridad y difusión de la información.
- Adecuar y consolidar el sistema de control interno según prácticas empresariales líderes.
- Mejorar los sistemas de prevención y respuesta frente a conflictos de interés, contravenciones a la ética y fraude.
- Desarrollar con un mayor alcance los programas de capacitación sobre ética y aplicación del código de integridad.
- Revisar la Política de Dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas.
- Formalizar un procedimiento de inducción para nuevos gerentes.
- Organizar y coordinar las actividades de la empresa respecto de los grupos de interés, a fin de consolidar y mejorar nuestras relaciones.
- Brindar al Comité de Administración los atributos necesarios para que pueda desempeñar funciones propias de un Comité de Nominaciones y Retribuciones.

Las acciones de fortalecimiento del gobierno corporativo se integrarán al proceso de reorganización que PETROPERÚ ejecutará siguiendo las recomendaciones de la empresa consultora Wood Mackenzie.





PETROPERU

www.petroperu.com.pe